

# IHDA CARES

Assisting Households Impacted by COVID-19



## Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (Emergency Rental Assistance, ERA)

Preguntas frecuentes

A partir del: 4 de diciembre de 2020

- P. No recibí ningún correo electrónico o solo mi arrendador o inquilino recibió un correo electrónico. ¿Qué es lo que está pasando?**
- R. La Autoridad de Desarrollo de Vivienda de Illinois (Illinois Housing Development Authority, IHDA) tuvo inconvenientes con el envío de correo electrónico, lo que afectó nuestra comunicación con los solicitantes. Hemos trabajado diligentemente para resolver el problema y hemos comenzado a reenviar correos electrónicos sobre el estado de la solicitud a los interesados.

La IHDA no puede verificar el estado de solicitudes individuales. Continúe revisando su correo electrónico y la carpeta de correo no deseado para detectar cualquier comunicación, además de mantenerse en contacto con su arrendador, con respecto al estado de su solicitud.

- P. Soy arrendador y recibí un cheque de 5,000 dólares o un depósito, pero no hay más información sobre a qué inquilino aplicar los fondos.**
- R. Debido a ciertos inconvenientes con el envío de correo electrónico, la IHDA está reenviando muchos correos electrónicos de aprobación que incluirán información para identificar a qué inquilino aplicar estos fondos en su lista de alquiler.
- P. Recibí un aviso de que me identificaron como un solicitante al que se le proporcionaría un período limitado para suministrar la información que faltaba, y entendí que tendría hasta las 11:59 p. m. del 3 de diciembre para iniciar sesión en DocuSign. Cuando intenté iniciar sesión el 3 de diciembre, había un mensaje que indicaba que mi sobre había vencido. ¿Qué tengo que hacer?**
- R. El acceso a DocuSign venció inadvertidamente a las 11:59 p. m. del 3 de diciembre. Hemos concedido más tiempo a cualquier solicitante de este grupo que aún no haya respondido la solicitud de información adicional. Estos solicitantes tendrán hasta las 11:59 p. m. del 4 de diciembre para responder.

**P. Después de presentar la solicitud en agosto, ahora creo que ingresé incorrectamente mi correo electrónico, número de ruta bancaria u otra información importante en mi solicitud. ¿Cómo lo corrijo?**

R. Comuníquese con el centro de llamadas de la IHDA, al: (312) 883-2720. Tenga el nombre completo del inquilino y, cuando sea posible, el número de Asistencia de Alquiler de Emergencia (Emergency Rental Assistance, ERA), al momento de realizar la llamada.

**P. Recibí una comunicación de que mi solicitud aún está en revisión, pero le falta información. ¿Es esto válido y tengo que presentar documentación?**

R. Sí, según una revisión de su solicitud, no se le ha aprobado la financiación porque a su solicitud le falta un dato. Como resultado, se le ha identificado como un solicitante al que se le concederá un tiempo limitado para suministrar la información que falta o, en algunos casos, la deberá proporcionar su arrendador.

Un representante de la IHDA intentó comunicarse por teléfono con estos solicitantes durante el horario de trabajo para hacerles saber esta oportunidad. Además, esos solicitantes deberían haber recibido un correo electrónico de la IHDA con una descripción de la información que falta y con instrucciones sobre cómo y cuándo presentarla.

Para este grupo de solicitantes, la fecha límite para suministrar la información que falta a la IHDA para que podamos revisarla es a las 12:59 p. m. del 4 de diciembre. Tenga en cuenta que los fondos de Asistencia de Alquiler de Emergencia (ERA) siguen siendo limitados y proporcionar la información faltante de manera oportuna no es una garantía de financiamiento.

**P. ¿El programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia está aceptando o volverá a aceptar solicitudes?**

R. No, a partir de este momento, el programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia está cerrado a nuevas solicitudes y no volverá a abrirse. La IHDA seguirá abogando firmemente por fondos adicionales del Congreso para la asistencia con el alquiler e hipotecas. En caso de que eso ocurra, publicaremos esta información en nuestro sitio web.

**P. Recibí un correo electrónico de que recibieron mi solicitud y de que la están revisando. ¿Qué significa esto?**

R. Esto significa que su solicitud se consideró completa y la están revisando. Esto no es una confirmación de aprobación ni denegación, y debe seguir buscando el estado final de su solicitud presentada.

**P. ¿Cómo recibiré la comunicación sobre el estado de mi solicitud?**

R. Todos los solicitantes recibirán por correo electrónico una notificación de aprobación o denegación. Busque en su buzón de entrada y en la carpeta de correo no deseado alguna comunicación de la IHDA.

**P. ¿Qué hago si recibo una notificación de que me aprobaron los fondos de la ERA, pero mi arrendador sigue sin recibirlos después de 10 días de la notificación de aprobación?**

R. Comuníquese con el centro de llamadas de la IHDA, al: (312) 883-2720 o envíe su información y detalles a [communications@ihda.org](mailto:communications@ihda.org).

**P. ¿Por qué no me aprobaron o no me seleccionaron para una subvención de la ERA?**

R. Tras un examen minucioso, la IHDA no pudo prestar asistencia porque el solicitante no cumplía los requisitos obligatorios de elegibilidad o porque a la solicitud le faltaban datos necesarios para confirmar que el solicitante cumplía todos los requisitos de elegibilidad.

**P. ¿Qué debería hacer si recibo un aviso de que no me aprobaron o de que no me seleccionaron?**

R. Aunque no podemos proporcionarle los fondos de la ERA, sepa que puede estar protegido contra el desalojo debido a la última moratoria de desalojo del gobernador Pritzker. Encuentre el formulario de declaración de inquilino que necesita completar aquí. Una vez firmado, haga una copia y entregue el formulario a su arrendador. Si es elegible, estará protegido contra el desalojo hasta el sábado 12 de diciembre de 2020.

Además, la IHDA se ha asociado a una serie de organismos de alcance comunitario que prestan asistencia gratuita y proporcionan recursos adicionales en este difícil momento. Comuníquese con uno de los que figuran en esta [lista](#).

Por último, en la página de recursos de la [IHDA COVID-19](#) encontrará [una lista de otros recursos que pueden serle de ayuda](#).

**P. No he podido comunicarme con ningún representante del centro de llamadas. ¿Qué se supone que debo hacer para obtener información?**

R. El centro de llamadas de la IHDA está experimentando un gran flujo de llamadas, especialmente por la mañana. Si no puede comunicarse, envíe cualquier pregunta a [communications@ihda.org](mailto:communications@ihda.org).

Anote su nombre completo, dirección y tantos detalles como sea posible para que nuestro personal pueda ayudar a resolver su pregunta como es debido.

**P. ¿A cuántos inquilinos aprobaron para recibir fondos de la ERA?**

R. Recibimos casi 80,000 solicitudes de fondos para la ERA. Hasta la fecha, se han aprobado más de 38,000 para su financiación. Una vez completado, más de 40,000 inquilinos y arrendadores de Illinois recibirán más de 200 millones de dólares en asistencia.

**P. Recibí una llamada telefónica y la persona dijo que mi solicitud aún está en revisión y que sería aprobada si les envío una comisión.**

R. No se cobra ninguna comisión en ninguna parte de este proceso de solicitud. Tenga en cuenta que, si algún representante autorizado de la IHDA se comunica por teléfono, nunca le pedirá su información bancaria o financiera ni su número de seguro social.

**P. Si he recibido la comunicación de que mi solicitud aún está en proceso de revisión y si yo presenté, o mi arrendador presentó, la información que falta a tiempo, ¿significa esto que recibiré los fondos de la ERA?**

R. No. Los fondos de la ERA siguen siendo limitados y proporcionar la información faltante de manera oportuna no es ninguna garantía de financiamiento.

**P. Mi arrendador recibió una comunicación de que mi solicitud aún está en revisión, pero que falta información que debe proporcionar. ¿Qué pasa si mi arrendador no la proporciona? ¿Puedo enviarla yo?**

No. En ciertas circunstancias, requerimos que la información que falta la presente el arrendador.

**P. ¿Cómo se distribuyen los fondos de la Asistencia para el Alquiler de Emergencia?**

R. Los fondos de la ERA se distribuyen directamente a los arrendadores solicitantes como pagos únicos de 5,000 dólares.

Si recibió un aviso de que le aprobaron los fondos de la ERA, pero cree que el arrendador no los ha acreditado a su obligación de alquiler, comuníquese con el arrendador.

Si cree que su arrendador, o cualquier otra persona, no administra los fondos de la subvención de ERA como lo exige la ley, comuníquese con el departamento de fraude de la IHDA al correo electrónico a continuación. Proporcione su nombre, dirección y detalles sobre el presunto fraude: [ERAFraudAllegation@ihda.org](mailto:ERAFraudAllegation@ihda.org).

**P. Me aprobaron 5,000 dólares en Asistencia para el Alquiler de Emergencia, pero mi arrendador acreditó a mi cuenta de alquiler menos de 5,000 dólares. ¿Por qué mi arrendador no aplicó los 5,000 dólares completos? ¿Mi arrendador se queda con el dinero extra?**

R. Si su solicitud fue aprobada, su arrendador ha recibido, o recibirá, 5,000 dólares para aplicarlos a su renta atrasada. Si se acreditaron menos de 5,000 dólares en su cuenta de alquiler, significa que los registros del arrendador reflejan que se necesitaron menos de 5,000 dólares para satisfacer los pagos elegibles de alquiler de plazo vencido. El arrendador devolverá a la IHDA el remanente de los 5.000 dólares.

**P. ¿Pueden utilizarse los fondos de la ERA después de diciembre de 2020?**

R. No, de conformidad con la ley federal aplicable, los fondos de la ERA no se pueden aplicar a ninguna obligación de alquiler que se contraiga después del 30 de diciembre de 2020.

**P. Si el inquilino ya ha desocupado su unidad, o quedan fondos después del 30 de diciembre de 2020, ¿dónde debería el arrendador reintegrar el excedente?**

R. Envíe rápidamente un cheque a nombre de:  
Illinois Housing Development Authority

21412 Network Place  
Chicago, IL 60673-1412

Haga referencia al nombre completo del inquilino y, cuando sea posible, incluya el número de la ERA en la línea de memo.

Si utiliza el correo nocturno, utilice la siguiente dirección:

JP Morgan Chase  
Attn: Illinois Housing Development Authority  
Lockbox 21412  
131 S. Dearborn, 6th Floor  
Chicago, IL 60603